

**RESOLUCION No. 234/31-10-2011**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE)**

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 09 de febrero del año 2007, el Abogado Roy Pineda Castro, en su condición de Presidente Ejecutivo del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), suscribió el Convenio Interinstitucional con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para la afiliación al Sistema de Retiros del personal laborante en esta Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el INJUPEMP con el objeto de actualizar el Convenio Interinstitucional, mediante Oficio DE No. 408-2011 del 30 de agosto del 2011, remitió dos (2) ejemplares de dicho Convenio para su revisión y firma.

**POR TANTO,** y con base en los Artículos 9, 10, 15 y 16 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo del FOSEDE, para que firme el documento de actualización del Convenio Inter-Institucional con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y el FOSEDE.
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre del 2011